



Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

607

Artículo 1º: Autorízase al D.E. a conceder licitación N° 5/85 concesión Servicio
----- Confitería La Plaza al Sr. Osmar Edgar Pedro Bruno, domiciliado en ca
lle 12 e/ 49 y 50, de ésta Ciudad.--

Artículo 2º: Otórgase un plazo de 120 días para la construcción de las mejoras /
----- impuestas en la licitación y previstas en plano y memoria descriptiva.

Artículo 3º: Facúltase al D.E. a la confección y firma del respectivo contrato /
----- concesión, ajustado a los términos del pliego de Bases y Condiciones.--

Artículo 4º: De Forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

(B) EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1985.--